

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000112-2023/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE SERVIDOR DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN EL “8vo SEMINARIO DE QUÍMICOS DE ADUANAS EUROPEOS”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BERLIN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Lima, 24 de mayo de 2023

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta taxud.b.5(2023)4162751 y correo electrónico de fecha 20 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para asistir al “8vo Seminario de Químicos de Aduanas Europeas”, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 4 al 6 de julio de 2023;

Que, el referido evento tiene como objetivo compartir las buenas prácticas entre los laboratorios aduaneros más avanzados del mundo, como herramientas clave para el control aduanero;

Que, el participante designado por la entidad realizará una presentación sobre el análisis a los precursores químicos utilizados en la elaboración de drogas ilícitas incautadas durante el control en representación del Laboratorio Regional Aduanero de la SUNAT;

Que, la participación de la SUNAT en el citado seminario se encuentra alineada con los objetivos estratégicos institucionales de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, y de reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico adjunto al Memorándum Electrónico N° 00116-2023-300000, del 16 de mayo de 2023, resulta necesario autorizar la participación del servidor Wellinton Tello Sandoval, Jefe de la Oficina de Laboratorio Central de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera;

Que, los gastos de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el organizador del evento, no irrogando egresos al Estado;

Que, en atención al itinerario y de acuerdo con el detalle de las actividades programadas en la agenda, corresponde autorizar el viaje del mencionado servidor del 2 al 7 de julio de 2023;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816, establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del servidor Wellinton Tello Sandoval, del 2 al 7 de julio de 2023, para participar en el “8º Seminario de Químicos de Aduanas Europeos”, a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania.

**Artículo 2.-** Los gastos de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el organizador del evento, no irrogando egresos al Estado.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor debe presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**Superintendencia Nacional de Aduanas**  
**y de Administración Tributaria**